

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 22 de junio del año dos mil quince, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, Vocal; Lic. Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Enlace; Lic. Pedro Cortés Gabriel, adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Secretario; Lic. Eduardo Muñoz Moguel, Director de Administración, Invitado; Lic. Fernando Rodríguez Ortiz, Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal, Invitado; presentes en la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, Edificio Planeación 1er. piso Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la 6ª. Reunión Ordinaria del 2015.

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Revisión de la información que remiten las Unidades Administrativas a la Unidad de Transparencia respecto a la actualización de los índices clasificados como reservados para el primer semestre del 2015.
- 4.- Revisión de las solicitudes de información recibidas por la Unidad de Transparencia.
- 5.- Asuntos generales

----- Puntos de Acuerdo: -----

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*-----
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado.*-----
- 3.- Revisión de la información que remiten las Unidades Administrativas a la Unidad de Transparencia respecto a la actualización de los índices clasificados como reservados para el primer semestre del 2015.

Al respecto se acordó lo conducente en cada Dirección, de la siguiente forma:

**3.1.1. La Dirección de Enseñanza:** Una vez revisada la información que remite el Área a través de la Subdirección de Programación y Evaluación Educativa, y en la que proporcionan dos rubros de expedientes a clasificar como reservados, el primero denominado **Rotaciones Externas**, atribución Calidad y Educación en Salud; se establecen como fecha de clasificación el día primero de enero del 2014 y la fecha de desclasificación el treinta y uno de junio del 2017, reservándolo tres años; en tal sentido no son congruentes las fechas, por lo que se **ACUERDA:** Por el momento **no es procedente reservarlo**, hasta que se corrija. Y por lo que hace al rubro **Banco de Reactivos de Posgrado y Técnicos**, una vez analizado y toda vez que cumple con los requisitos se **ACUERDA: RESERVADO.**

**3.1.2. La Dirección de Administración:** Por lo que hace a esta Dirección se recibió oficio DA/EMM/465/2015, por el que informa el Director de Administración que "... le comunico que los diferentes despachos adscritos a la Dirección a mi cargo (Subdirecciones y Jefaturas) no tienen previsto clasificar ningún expediente." Por lo consiguiente se **ACUERDA: NO HAY Expedientes que clasificar como Reservados** de esta Dirección.

**3.1.3. Dirección de Planeación:** Revisado el rubro denominado **Carpeta de la Junta de Gobierno**, se **ACUERDA:** Se tiene por **RESERVADO** ya que se cumplen con los requisitos establecidos por la Ley.

**3.1.4. Dirección de Investigación:** Una vez revisados los rubros de los expedientes sometidos a consideración del Comité, con el rubro: **Programas y Proyectos de Investigación en Salud**, es de **ACORDARSE:** Se aprueban y se **RESERVAN** los treinta y seis expedientes sometidos bajo este rubro, siempre y cuando se cambie el fundamento legal, ya que establecen la Fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **debiendo ser la correcta la fracción II;** ya que se encuentra en un proceso deliberativo.

**3.1.5. Subdirección de Asuntos Jurídicos:** Por lo que hace a la información que presenta la Subdirección de Asuntos Jurídicos, se **ACUERDA:** En cuanto al rubro de **Procedimiento Contencioso** el cual consta de siete expedientes, **ACUERDA: RESERVARLO;** y por lo que hace a los expedientes denominados **Averiguaciones Previas y Quejas** el mismo se **ACUERDA: RESERVARLO,** siempre y cuando cambien su fundamento legal ya que señalan la fracción III, **debiendo ser la Fracción IV del artículo 14** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**3.1.6 La Dirección Médica:** No dio respuesta al oficio de solicitud, no se clasifica ningún expediente en este periodo.

**ACUERDO GENERAL:** Así mismo se tienen por **DESCLASIFICADOS** todos y cada uno de los expedientes de años anteriores, remitidos por las Áreas en esta sesión.

#### 4.- Revisión de las solicitudes de información recibidas por la Unidad de Transparencia.

Para este tema se invito al Director de Administración Lic. Eduardo Moguel Muñoz y al Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal Lic. Fernando Rodríguez Ortiz, a efecto de plantearles la importancia de sus cargos en los temas de la Transparencia, Acceso a la información, Clasificación de la Información, Organización y Conservación de Archivos, ya que la Institución se encuentra en proceso de reestructuración Administrativa, e implementación de instrumentos normativos en estos temas, los que servirán para la atención de actividades que impone la Legislación de Transparencia. Dentro de los temas más importantes que se les señala, es el Acceso a la Información, consistente en la atención oportuna de las Solicitudes de Información que llegan a la Unidad de Transparencia del INP a través del sistema INFOMEX, encontrándose actualmente en proceso de atención las siguientes solicitudes:

Solicitudes de Información	Fecha de Recepción
1224500006015	21/05/2015
1224500006815	01/06/2015
1224500007415	10/06/2015
1224500007715	17/06/2015
1224500007215	08/06/2015
1224500007315	08/06/2015

En tales circunstancias es indispensable se optimicen los tiempos para su atención y evitar los Recursos de Revisión por negativa de la información, resultando importante valoren la opción de publicar la información en el portal de Instituto Nacional de Pediatría, refiriéndolos a la liga donde se encuentre disponible, con ello se daría cumplimiento a la Ley, privilegiando el *principio de la máxima publicidad*, Derecho Humano consagrado en el artículo 6 Constitucional.

Por ello resulta trascendental que las Direcciones, incluida la Administración, brinden las facilidades necesarias a efecto de que los Enlaces y Operativos designados, tomen los cursos que brinda el Instituto Nacional de Pediatría y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para mantenerse actualizados.

En cuanto al inmueble denominado Edificio de Archivo, se informó al Lic. Muñoz que este inmueble fue proyectado y construido con el objeto de albergar el Archivo Institucional; que actualmente se encuentra ocupado por la Dirección de Administración con oficinas para servicios generales, aulas de capacitación y de computo así como todo un piso con papelería sin clasificar adecuadamente de las diferentes áreas de la Dirección de Administración, por ello es de suma importancia que se recupere el objeto para el cual fue construido mediante el proyecto de inversión, actualmente sólo la planta baja se utiliza como archivo de concentración.

El Director de Planeación plantea al Director de Administración, la necesidad de ir liberando los espacios del Edificio en cuestión principalmente el segundo piso aplicando los lineamientos para la depuración de la documentación que ahí se encuentra.

En atención a todo lo anterior se toma el siguiente:

**ACUERDOS:**

1. Una vez hechas las manifestaciones por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, los invitados de la Dirección de Administración, toman nota para su observancia y atención, debiendo este Comité de Transparencia dar seguimiento para su puntual consecución.
2. Se enviará mediante correo electrónico al Departamento de Gestión de la Información, el listado de expedientes clasificados y desclasificados para su tratamiento en el Sistema de Expedientes Clasificados – INAI.
3. La Dirección de Administración planteará las acciones para liberar de manera gradual los espacios del Edificio de Archivo, empezando por la documentación que se encuentra en el segundo piso.
4. Referente a las Solicitudes de Información en caso de que exista duda en la asignación o contestación de alguna solicitud, la Unidad de Transparencia presentará ante el Comité de Transparencia la situación para poder dar cumplimiento en tiempo y forma.

5.- Asuntos Generales

-----Cierre del Acta -----

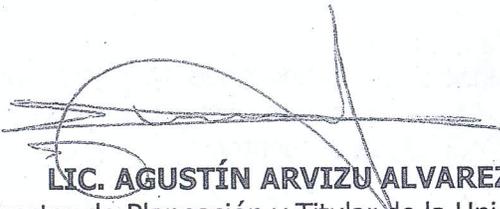
No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 6a Reunión Ordinaria del 2015, celebrada el día 22 de junio del 2015, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que quisieron firmar.



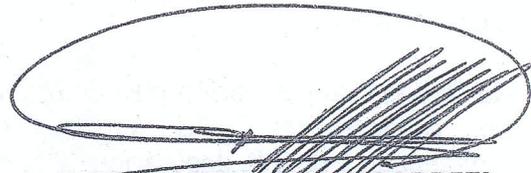
**LIC. ROBERTO RUIZ ARCINIEGA**  
Subdirector de Asuntos Jurídicos, Presidente.



**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano de Control Interno en el I.N.P.  
y Vocal.



**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ALVAREZ**  
Director de Planeación y Titular de la Unidad de  
Enlace, Vocal.



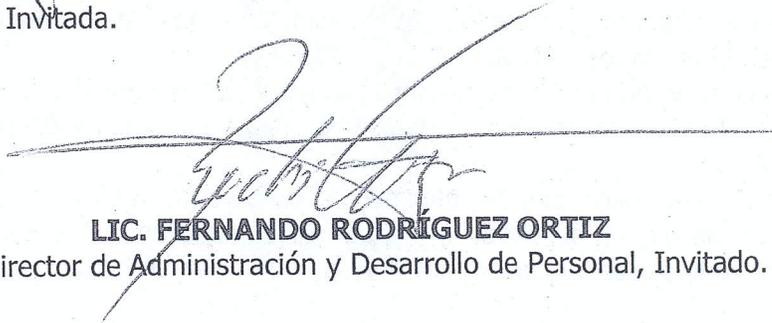
**LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL**  
Abogado Adscrito a la Subdirección de Asuntos  
Jurídicos y Secretario Técnico del Comité de  
Información.



**LIC. ADELAIDA SOLÍS ANGLI**  
Jefe de Departamento de Gestión de la  
Información y Responsable de la Unidad de  
Enlace, Invitada.



**LIC. EDUARDO MOGUEL MUÑOZ**  
Director de Administración, Invitado.



**LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ORTIZ**  
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal, Invitado.